



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 403-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Junio de 2014

Visto; la Resolución Directoral N° 341-2014-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 341-2014-DG-HVLH, se declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Teresa Valqui Rituay Vda. De Lizarzaburu Flores, contra la Resolución Administrativa N° 566-OP-HVLH-2013; y se dispone que la Oficina de Personal, realice el cálculo de la liquidación de intereses legales que le corresponde, así como realizar acciones para su abono;

Que, conforme se desprende del documento del Visto, se ha incurrido en error material en la Resolución Directoral 341-2014-DG-HVLH, en el visto de la citada resolución, así como en el primer, segundo y tercero considerando y artículo primero, se ha consignado Resolución Administrativa N° 566-OP-HVLH-2013, debiendo decir "Resolución Administrativa 466-OP-HVLH-2013"; por lo que, es necesario la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 341-2014-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el Visto, primer, segundo y tercer considerando; así como el artículo primero de la Resolución Directoral N° 341-2014-DG-HVLH, lo cual quedará redactado de la siguiente manera:

- a).- Visto, "... contra la Resolución Administrativa N° 466-OP-HVLH-2013";
- b).- Considerando Primero, "... mediante Resolución Administrativa N° 466-OP-HVLH-2013 de fecha 08 de agosto del 2013...";
- c).- Considerando Segundo, "... contra la Resolución Administrativa N° 466-OP-HVLH-2013...";
- d).- Considerando Tercero, "...se aprecia que la Resolución Administrativa N° 466-OP-HVLH-2013 de fecha 3 de agosto del 2013...";
- e).- Artículo 1°. "Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Teresa Valqui Rituay Vda. De Lizarzaburu, cónyuge heredera legal de quien en vida fue don Walter Oswaldo Lizarzaburu Huamán, ex - trabajador del Hospital Victor Larco Herrera, contra la Resolución Administrativa N° 466-OP-HVLH-2013".

ARTICULO SEGUNDO.- Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 341-2014-DG-HVLH.

Regístrese y Comuníquese



Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguguren Li
Directora General
C.M.P. 17899 R.N.E.